



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por vecinos del barrio 17 de Agosto de nuestra Ciudad, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los mismos advierten el mal estado de todas las calles del barrio.

Que, esta situación se presenta especialmente en la calle Sánchez de Bustamante desde Cazadores Correntinos hasta El Trébol.

Que, es necesario se realicen obras de enripiado y cordón cuneta en la mencionada arteria.

Que, resulta de vital importancia brindar una solución a la problemática planteada por los vecinos del barrio.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicita al DEM se realicen obras de Ripio y cordón cuneta en calle Sánchez de Bustamante

desde Cazadores Correntinos hasta El Trébol.

ARTÍCULO 1°: Solicita al DEM se realicen obras de Ripio y cordón cuneta en calle Sánchez de Bustamante desde Cazadores Correntinos hasta El Trébol. del barrio 17 de Agosto.

ARTÍCULO 2°: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**